I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 004/ 2017

Cerrillos, Enero 23 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N° 7 letra , Cuando por la Naturaleza de la Negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; b) Cuando la Contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.***

2) Lo solicitado por la Dirección de finanzas, mediante solicitud de pedido N° 400/01/2017 de fecha 17 de Enero de 2017.

3) Que, para la asistencia a Seminario "Marco Jurídico Municipal", a las Sras. Concejales Lidia Rojas Acevedo y doña Roxana Muñoz Daza a efectuarse entre los días 24 y 27 de enero de 2017, a realizarse en la Ciudad de Puerto Varas. Organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Factibilidad Presupuestaria N° 16854 de fecha 17 de Enero de 2017, Memorándum N°401/0070 /2017 de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Asociación Chilena de Municipalidades*** *por un monto total de $ 400.000.- I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002, "Gastos por comisiones y representaciones del municipio" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/TTG/*mbb*
Distribución:
- *Control*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Abastecimiento*
- *Archivo*